1. INTRODUCCIÓN

SNP tiene establecido un sistema de Gestión Integrado según normativa ISO 9001:2008 e ISO 14001:2004, que abarca las áreas de Calidad y Medio Ambiente, con el que se pretende lograr la mejora permanente de cara a obtener la total satisfacción de nuestros clientes y la prevención de la contaminación.

Para el correcto funcionamiento del sistema se requiere el conocimiento y compromiso de cumplimiento de nuestros colaboradores de la legislación vigente, la Política del Sistema, el Código de Buenas Prácticas y los procedimientos específicos que afecten en el desarrollo de la actividad.

2. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

Se establecen los estándares para garantizar que la ejecución de los trabajos cumple con los requisitos de calidad establecidos y que las operaciones empresariales son medioambientalmente responsables y llevadas a cabo de forma ética.

Todos nuestros colaboradores, entendiendo como tal a los proveedores / subcontratistas que realicen su actividad para SNP o en las instalaciones del cliente de las que la empresa es responsable, deberán poner en práctica los siguientes compromisos:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE:

Compromiso de cumplimiento de todas las leyes aplicables del país en donde se realice las actividades.

RELACIÓN CON LOS CLIENTES:

Realizar la actividad dentro de parámetros que garanticen la calidad tanto de los proceso como del producto final. Para ello se debe establecer una relación con el cliente excelente y duradera, no implicando riesgos y con alto grado de profesionalidad. En este sentido, consideramos a nuestros colaboradores como una extensión de nuestra propia empresa.

Con respecto a quejas o reclamaciones derivadas de clientes, se exige respuesta rápida y razonada. En caso de que las mismas incidencias sean recibidas por los colaboradores, éstas deberán ser comunicadas con prontitud a la persona encargada del proyecto de SNP.

MEDIOS Y CALIDAD DEL SERVICIO:

Todos los colaboradores dispondrán de la formación y medios materiales de producción y control adecuados para la ejecución de la actividad. Para ello deberá:

- Disponer, siempre que sea aplicable, de maquinaria y equipos con marcado CE y deberán haber pasado las inspecciones reglamentarias en vigor.

- Almacenar aquellos materiales que se pongan a su disposición de forma que se minimicen las roturas, deterioros o mezclas, aplicando las instrucciones de almacenamiento del fabricante y teniendo en cuenta los factores climáticos.
- Enviar los informes/documentos requeridos a SNP dentro del periodo acordado.

MEDIO AMBIENTE:

Se priman las acciones encaminadas a la protección del Medio Ambiente, mediante procedimientos e instrucciones específicas que desarrollan hábitos laborales encaminados a la prevención de la contaminación.

En caso de aplicar medidas correctivas necesarias para subsanar incidencias ambientales, éstas deberán corriendo a su cuenta cuantos gastos se deriven de las mismas, además de comunicarlo de inmediato al personal de contacto de SNP.

Como responsabilidades se deberá:

- Realizar adecuada gestión ambiental, definida por el cumplimiento de los requerimientos de la legislación ambiental aplicable a sus actividades, productos y servicios, y por los requisitos y obligaciones que le impone el mercado, o nosotros como cliente.
- Colaborar en la identificación de aspectos ambientales y evaluación de los mismos para cada uno de los proyectos en los que se trabaje conjuntamente.
- Ser responsable de que todos los residuos generados en su actividad, depositándolos en contenedores dispuestos para tal fin antes de dar por terminado el trabajo o servicio. Así mismo, en caso de generar residuos peligrosos deberán estar autorizado para ello por la autoridad correspondiente.
- Evitar el uso de sustancias tóxicas o potencialmente peligrosas y en caso de utilización no manipular indebidamente. Todos los productos químicos utilizados deberán disponer de las fichas técnicas y de seguridad correspondientes.
- Tener cuidado en relación a los aspectos de salud y seguridad, limpieza y orden en las instalaciones a las que tenga acceso.
- Evitar que se produzcan despilfarros en energía de las instalaciones.
- No efectuar vertidos de cualquier tipo de sustancia sólida o líquida en arquetas, canalizaciones o desagües de la red de saneamiento.
- No realizar ningún tipo de mantenimiento sin autorización tanto de instalaciones, vehículos y maquinaria empleada en sus instalaciones o, en su caso, en las del cliente final para evitar de esta manera la contaminación al suelo.

- En el caso de producir contaminación atmosférica, se deberán realizar las revisiones periódicas correspondientes. En el caso de polvo u otras partículas en suspensión, se deberá regar o limpiar las vías y usar lonas en el transporte de materiales.
- Siempre que sea posible, se utilizarán criterios para la optimización de la producción.
- Evitar la contaminación acústica mediante el uso de maquinaria y herramientas ruidosas siempre que sea posible, limitando la actividad a horarios en los que moleste menos y manteniendo conectados los equipos sólo el tiempo estrictamente indispensable.
- En el caso de que la actividad genere afecciones al entorno, realizar la delimitación del área de trabajo, planificar y ejecutar la actividad conforme a los requisitos de la autoridad pertinente, integrar medidas de protección de la fauna y flora (en caso de requerimiento) e implantar medidas que mitiguen el impacto visual.
- En caso de producirse emergencia actuar conforme a las instrucciones existentes en la instalación. En caso de que no reciban ningún tipo de instrucción deberán seguir las siguientes pautas:
    - Informar a la persona de contacto de SNP del proyecto.
    - Gestionar el residuo de forma adecuada, mediante el almacenamiento y retirada por gestor autorizado.
    - Reponer el área a su estado original

  No se pretende que ningún trabajador asuma riesgos ni actúe de forma precipitada, pero sí su colaboración en beneficio de todos.
- Respetar todas las señalizaciones y regulaciones existentes en cuánto a prevención de riesgos y buenas prácticas ambientales.

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD:

SNP se compromete a manejar la información sensible del proyecto de forma responsable, exigiendo a los colaboradores las mismas prácticas de confidencialidad ante cualquier información obtenida. Así deberá tratar tal información como confidencial, protegiéndola ante revelaciones no autorizadas y salvaguardándola de forma apropiada.

3. CONSULTAS:

Para cualquier duda o cuestión que nos quieran plantear estamos a su disposición en:

- Correo electrónico: info@snptrains.com
- Correo postal: Pol. Ind. La Canaluca, 1; 39611 Guarnizo; Cantabria
- Teléfono: 942 56 52 25